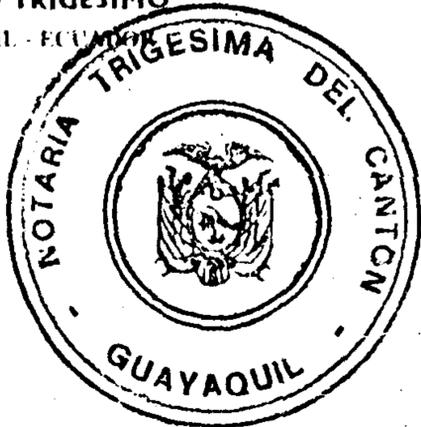


Dr.  
O. G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO

Dr.  
I. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000 02

AUMENTO DE CAPITAL  
DE LA COMPAÑIA  
COMPAÑIA DE PRACTICOS Y  
ASISTENCIA PORTUARIA  
MYAPOR S. A.-----  
CUANTIA: \$1.800-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece el señor JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, COMPAÑIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S. A., conforme consta de la copia del nombramiento que presenta.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, COMPAÑIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S. A., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía, COMPAÑIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S. A., que se otorga conforme a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre al acto de celebración y suscripción de esta escritura el señor JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO en su calidad de Gerente



General y representante legal de la Compañía, COMPAÑÍA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S. A. debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de septiembre del dos mil, según consta del acta que en copia certificada se agrego. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía que representa. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) La Compañía COMPAÑÍA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de marzo de mil novecientos noventa y siete. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la expresada Compañía en su sesión celebrada el día veinte de septiembre del dos mil, con el voto unánime de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES, resolvió: CANJEAR LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, según consta del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes citada que adjunto. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, COMPAÑÍA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S. A., dejo expresa constancia bajo juramento que todos los datos consignados y que constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, COMPAÑÍA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S. A., celebrada el día veinte de septiembre del dos mil, son verídicos y constan en los libros sociales y contables que

Dr.  
**G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO

Guayaquil, Noviembre 22 de 1999 /

0000 03



Señor  
**JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO**  
Ciudad.

de mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas y la compañía anónima **COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un tiempo de 5 años. Usted, reemplaza al señor **VICTOR CORDOVA SPOONER** cuyo nombramiento se inscribió el día 9 de Julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, al **GERENTE GENERAL**, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A.**, se constituyó el día 28 de Enero de 1997, mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 11 de marzo de 1997.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle el mejor de los éxitos en la función que se le ha encomendado.

Muy atentamente,

**CAP. MARIO FERNANDO VERGARA BUITRON**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A.** En Guayaquil, 22 de noviembre de 1999.

**JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO**  
CC.#170298313-9  
Dirección: Tungurahua # 703 y Vélez, 5to. Piso  
Nacionalidad: Ecuatoriano

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de **Gerente General**  
Folio(s) **62356** Registro Mercantil No.  
**19126** Repertorio No. **26109**  
Se archiven los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, **19 de Diciembre de 1999.**

**ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Realizador Mercantil



Dr.  
**O. G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO



0000 04

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S. A"., CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día miércoles 20 de septiembre del 2000, se reúnen en la oficina de la empresa, situada en el Conjunto Residencial Granada ubicado en la Av. 25 de julio y Av. José Vicente Trujillo villa No. 5, de esta ciudad las siguientes personas: 1.- El señor HECTOR BATALLAS LOMAS por sus propios derechos como propietario de MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente, quien también interviene en calidad de Presidente de la Compañía: 2.- El señor OSWALDO ASTUDILLO ORELLANA por sus propios derechos como propietario de MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente. 3.- El señor JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO por sus propios derechos como propietario de MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente, quien también interviene en calidad de Gerente General de la Compañía.

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y por tanto está representada la totalidad del Capital Social Pagado, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día: UNO) CANJE DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS) RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; y, TRES) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor HECTOR BATALLAS LOMAS, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Gerente General señor JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO. El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del Capital Pagado, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales, los asistentes a la misma están debidamente informados. En tal virtud la Junta considera el PRIMER PUNTO del orden del día. Pide la palabra el señor JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO, quien manifiesta que es necesario hacer el respectivo CANJE DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resolviéndose que el valor de las acciones quede de la siguiente manera: 1.- HECTOR BATALLAS LOMAS, propietario de MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS ACCIONES de 0.04 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



cada una. 2.- OSWALDO ASTUDILLO ORELLANA, propietario de MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS ACCIONES de 0.04 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. 3.- JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO, propietario de MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO ACCIONES de 0.04 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. A continuación la Junta considera el SEGUNDO PUNTO del orden del día relativo al AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, resolviéndose que sea aumentado en MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, y en consecuencia Reformar el Estatuto en lo pertinente al Capital Social. Las nuevas acciones correspondientes al AUMENTO DE CAPITAL, son suscritas por los accionistas de la compañía, de manera proporcional a las que actualmente tienen, acciones que serán pagadas en numerario. Luego la Junta pasa a conocer el TERCER PUNTO del orden del día que corresponde a la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL resolviéndose en modificarlo en la siguiente forma: El artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas: El artículo Sexto dirá: ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cincuenta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento legal de lo acordado en esta acta relativa al Canje de las Acciones de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto referido. - No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, una vez reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaría se da lectura a la misma la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con los votos favorables de los accionistas de la empresa, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas, firmando para constancia el Presidente y Secretario que Certifica. -

Dr.  
**O. G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO

2000 05



*[Signature]*  
**JUAN ARTURO VALLES LOMAS**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

*[Signature]*

**OSWALDO ASTÚDILLO ORELLANA**  
ACCIONISTA

*[Signature]*

**JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO**  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía. Guayaquil, 20 de septiembre del 2000.

*[Signature]*

**JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO**  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GERENTE GENERAL  
COMPAÑÍA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S. A.



Dr.  
**O. G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO

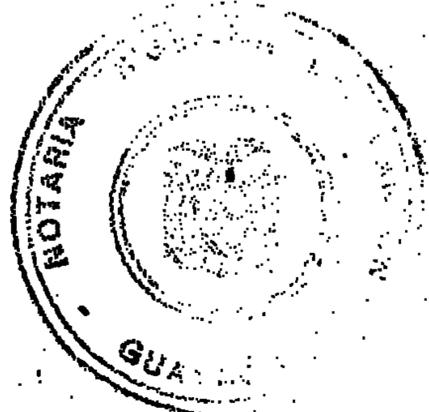
Dr.  
**O. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



repositos de la Compañía. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS  
HABILITANTES.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal  
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de septiembre  
del dos mil; nombramiento del Gerente General, representante legal de la Compañía  
COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S. A. Agregue  
usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y  
perfeccionamiento de este instrumento. D). Camilo Piedrahita Muñoz. Abogado  
Registro Profesional número siete mil ciento cinco. HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL  
OTORGANTE.- Queda agregado el nombramiento y Acta de Junta General Universal  
Extraordinaria de Accionistas. Leída esta escritura de principio a fin  
compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicho compareciente  
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

JUAN ARTURO VALLEJO CLAVIJO  
C.C. No. 170298313-9  
R.U.C. COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA MYAPOR S.A.  
No. 0991385606(X)1



Dr.  
**G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinte de Septiembre del año dos mil.

**Dr. Piero Aycart Vincenzi**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A., celebrada ante mi, el veinte de Septiembre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION número 00-6-IJ-0007463 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el cinco de Diciembre del dos mil.- Guayaquil, trece de Diciembre del año dos mil.



**Piero Aycart Vincenzi**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007463, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el cinco de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A., de fojas 18.361 a 18.369, Número 2.443 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 31.785 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura , al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MLC  
Trámite N° 59719  
Valor pagado por este trámite  
\$14.56

NOTA: Este documento da fe de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil-Industrial y Anotación de Guayaquil.

Doy fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado  
Guayaquil, 20 DIC 2000

NOTARIO

*Dr. Piero G. Aycari Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

